

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca

Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes.

Acta de Sesión Extraordinaria

Mtro. Gerardo García Marroquín Consejero Electoral Presidente

Mtra. Carmelita Sibaja Ochoa Consejera Electoral integrante

Lic. Wilfrido Lulio Almaraz Santibáñez Consejero Electoral integrante

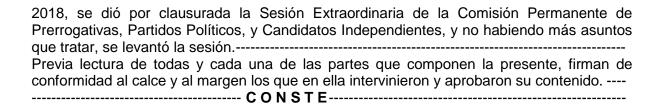
- 1. Lectura y aprobación del orden del día.
- Lectura, análisis, y en su caso, aprobación del Proyecto de acuerdo de la Comisión Permanente de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes, por el que se propone al Consejo General la validez del procedimiento de elección interna de las candidaturas del Partido de la Revolución Democrática para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018

- 3. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación del Proyecto de acuerdo respecto del requerimiento efectuado a las coaliciones y partidos políticos, en materia de paridad de género en las elecciones de diputaciones al Congreso del Estado y Concejalías a los Ayuntamientos, en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.
- 4. Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Maestro Gerardo García Marroquín, Consejero Presidente de la Comisión, al no existir intervenciones sobre el orden del día, procedió a solicitarle a la Secretaria Técnica, Maestra Minerva Patricia Ríos Padilla someterlo a votación, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos.-----Previo al desahogo del orden del día de la sesión, la Secretaria Técnica Maestra Minerva Patricia Ríos Padilla puso a consideración de los integrantes de la Comisión la dispensa de los puntos de antecedentes y considerandos de los Proyectos a tratarse en la sesión por haberse circulado con anterioridad, lo cual se sometió a votación siendo aprobado por unanimidad de votos. -----A continuación, la Secretaria Técnica de la Comisión Maestra Minerva Patricia Ríos Padilla, procedió al desahogo del siguiente punto del orden del día, correspondiente a la Lectura, análisis y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban las sustituciones de las candidaturas a Diputaciones al Congreso del Estado y Concejalías a los Ayuntamientos para el Proceso Electoral Ordinario 2017- 2018. En este acto se da lectura de los puntos resolutivos del Proyecto de acuerdo:-----PRIMERO. Esta Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes propone al Conseio General de este Instituto declarar la validez del procedimiento de elección interna de las candidaturas emanado del Octavo Consejo Estatal con carácter electivo del Partido de la Revolución Democrática en Oaxaca. SEGUNDO. Remítase el presente acuerdo al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para su posible aprobación. -----Acto seguido, el Maestro Gerardo García Marroquín, Consejero Presidente de la Comisión, pone a consideración de los representantes de los Partidos Políticos el proyecto de Acuerdo antes referido, en el mismo acto, interviene el representante del Partido de la Revolución Democrática, haciendo una observación respecto del Proyecto de Acuerdo citado con anterioridad, debido a que en la página 15 del mismo, hay un recuadro que refiere a los registros del Partido que representa, mencionan que existen 8 registros en Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa y 47 concejalías de los Ayuntamientos, registrados por el Comité Ejecutivo Estatal, 10 Diputaciones de Mayoría Relativa y 86 concejalías, aclarando que los registros que hizo dicho comité fueron 87, por lo que solicita que se realice la modificación correspondiente respecto de ese número, posterior a ello, le otorgan la palabra al Consejero Presidente, quien interviene aclarando al representante del Partido de la Revolución Democrática, que de los 87 registros ya mencionados, 86 corresponden al registro que realizó el partido y 1 adicional como candidatura común en coalición. Pide la palabra la Consejera Carmelita Sibaja Ochoa, explicando que el Sistema arroga 86 registros en concejalías, ya de que ellos se tiene un antecedente relativo al de la competitividad y el adicional que sería el 87 corresponde al Municipio de San Felipe Usila no tiene un antecedente de competitividad, por lo tanto el sistema no lo cuenta, porque es específicamente lo que se está analizando la competitividad, con independencia del número de registros totales que se hayan presentado, concediéndole la palabra al representante del

Partido de la Revolución Democrática, haciendo referencia al Convenio de Coalición, ellos habían solicitado 87 registros, solicitando de esta forma que se incluya la totalidad de dichos registros, con base en los registros, no en parámetros del tema competitividad, como es el caso del Municipio antes mencionado. ------Posteriormente, le dan la palabra a la representante del Partido Movimiento Ciudadano, quien hace referencia a lo dicho por el representante de Partido de la Revolución Democrática, respecto a los registros realizados por parte del Comité Ejecutivo Nacional y Estatal, debiendo ser 87 registros ya que San Felipe Usila, no forma parte del Convenio de Coalición, solicitando las modificaciones correspondientes al Proyecto de Acuerdo, a fin de contar con certeza jurídica para los demás partidos que integran la coalición. ------En segunda ronda el Maestro Gerardo García Marroquín, Consejero Presidente de la Comisión, le da la palabra a la Consejera Maestra Carmelita Sibaja Ochoa, quien explica el por qué el comentario de la competitividad. -----Acto seguido, el Maestro Gerardo García Marroquín, Consejero Presidente de la Comisión, aclara que se está en disposición de incluir el dato correcto que se ha solicitado, para que en esos términos se someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes; por lo que se procedió a solicitarle a la Secretaria Técnica Maestra Minerva Patricia Ríos Padilla someterlo a votación, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos. -----Siguiendo con el orden del día, la Secretaria Técnica Maestra Minerva Patricia Ríos Padilla procedió al desahogo del siguiente punto correspondiente al Proyecto de acuerdo respecto del requerimiento efectuado a las coaliciones y partidos políticos, en materia de Paridad de Género en las elecciones de diputaciones al Congreso del Estado y Concejalías a los Ayuntamientos, en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.-----El Consejero Presidente de la Comisión, Maestro Gerardo García Marroquín, indica que antes de proceder a los puntos resolutivos del proyecto de Acuerdo, conforme al reglamento de Comisiones, en el artículo 21, para las exclusiones, habilitar a un miembro del Instituto para que explique el Procedimiento y la información que sea necesaria, incluso sin sujetarse a las reglas establecidas para los debates, por lo cual se solicitó la presencia del Licenciado Jorge Alberto Díaz Larrazábal, quien funge como funcionario en la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, a fin de que se aporte la información que sea necesaria, en su caso, en esta discusión, conforme al orden del día y se solicita a la Secretaria Técnica de la Comisión Maestra Minerva Patricia Ríos Padilla de cuenta de los puntos resolutivos del proyecto de acuerdo, en este acto se da lectura de los puntos resolutivos del proyecto de acuerdo: ------PRIMERO. Esta Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes, considera oportuno proponer al Consejo General de este Instituto que en los términos señalados en el considerando número 14 del presente acuerdo, hacer una amonestación pública a la las Coaliciones Por "Oaxaca al Frente", "Todos por Oaxaca" y "Juntos Haremos Historia" así como los Partidos Políticos: Acción Nacional, Verde Ecologista de México, Unidad Popular, Nueva Alianza, Morena y Mujeres Revolucionarias, lo anterior toda vez que no cumplieron con el requerimiento efectuado por esta autoridad electoral, relativo a paridad de género en sus vertientes horizontal, vertical y/o competitividad.-----SEGUNDO. Esta Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes, considera oportuno proponer al Consejo General de este Instituto que se

requiera de nueva cuenta a las coaliciones y a los partidos políticos referidos en el punto de acuerdo que antecede, para que en un plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la notificación respectiva, hagan las correcciones correspondientes para dar cabal cumplimiento a la paridad de género respectiva, apercibidos de que en caso de reincidencia se sancionará con la negativa del registro de las candidaturas correspondientes.-----TERCERO. Remítase al Conseio General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca el presente acuerdo para su posible aprobación. ------Acto continuo, el Consejero Presidente de la Comisión Maestro Gerardo García Marroquín solicitó al Licenciado Jorge Alberto Díaz Larrazábal, explicara los cuadros en pantalla con la información contenida en el proyecto de acuerdo correspondiente; con lo cual se inició la explicación de manera breve el análisis y captura de la documentación presentada ante el Instituto Electoral por parte los Partidos Políticos, a fin de determinar a paridad de género, horizontal, mismo que es plasmado en el proyecto de acuerdo que realiza la Comisión, quien con ayuda de los rubros que se mostraron en pantalla, señalando que la información de cada segmento fue claramente explicada. Al no haber una participación por parte de los representantes de los partidos políticos, pidió la palabra el Maestro Luis Miguel Santibáñez Suárez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, mencionando que derivado del análisis anterior, independientemente de que se proponga una sanción para los partidos políticos que no cumplan con la paridad de género, se reconoce el trabajo realizado por los partidos políticos para tratar de cumplir puesto que no es fácil cumplir con la paridad y ser garantes junto con el Instituto del cumplimiento de los Lineamientos emitidos en la materia. De igual forma los representantes de los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Unidad Popular, coincidieron en felicitar a todos los partidos por respetar el principio de paridad de género, cuidando y vigilando el acceso de las mujeres oaxaqueñas a los cargos de elección popular.-----De igual forma las consejeras electorales Maestra Carmelita Sibaja Ochoa y Maestra Nayma Enríquez Estrada, felicitaron tanto a los partidos políticos como al equipo de trabaio de la Dirección Ejecutiva que encabeza la Maestra Minerva Patricia Ríos Padilla, Secretaria Técnica de la Comisión, por los trabajos realizados tanto para cumplir con el Principio de Paridad de Género como en la revisión de las documentales de cada uno de los partidos políticos. Señalando el Consejero Presidente del Consejo General Maestro Gustavo Meixueiro Nájera y poner en consideración del Pleno del Consejo General del Instituto para su aprobación correspondiente para observar el cumplimiento del Principio de Paridad de Género por los partidos políticos, resultado de tantas reuniones y de trabajos importantes por ambas partes. El Consejero Presidente de la Comisión Maestro Gerardo García Marroquín, resaltó el trabajo de las áreas técnicas del Instituto desde la creación de los sistemas de registro hasta la captura de la información, la colaboración de las demás Comisiones y Direcciones del Instituto para realizar el trabajo presentado en la Al no existir otra intervención, el Consejero Presidente de la Comisión Maestro Gerardo García Marroquín, instruyó a la Secretaria Técnica Maestra Minerva Patricia Ríos



MTRO. GERARDO GARCÍA MARROQUÍN PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRA. CARMELITA SIBAJA OCHOA CONSEJERA ELECTORAL

LIC.WILFRIDO LULIO ALMARAZ SANTIBÁÑEZ CONSEJERA ELECTORAL